



Alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales (EBEP)

GUÍA PARA FAMILIAS

La comisión EBEP del Lycée français Molière Zaragoza nace con la idea de satisfacer las necesidades educativas de los alumnos con necesidades especiales (EBEP).

Este término cubre una amplia variedad de situaciones:

niños y niñas con dificultades específicas de aprendizaje (dislexia, disortografía, disgrafía, disfasia, dispraxia, discalculia, etc...) TEA, TDAH, altas capacidades o enfermedades crónicas.

El **propósito de esta guía** es facilitar a las familias información sobre los sistemas establecidos dentro del Lycée français Molière de Zaragoza y las modalidades de las que sus hijos e hijas pueden beneficiarse para tener una educación exitosa.

El Lycée français Molière de Zaragoza pertenece a la red de Centros de Liceos Franceses en el Mundo, que apuesta por una escuela “inclusiva”, partidaria de mejorar la atención de todos los alumnos y alumnas con necesidades específicas, independientemente de su nacionalidad, y en particular apoyarlos teniendo en cuenta los diferentes contextos que se pueden dar en los centros homologados de enseñanza francesa. Para ello se creó, en París, el 28 de Junio de 2016 el OBEP, el observatorio para los alumnos con necesidades específicas en los colegios franceses en el extranjero. Nuestros centros disponen de estructuras diferentes de los liceos de Francia.

La escuela inclusiva, “reconoce que todos los niños comparten la capacidad de aprender y crecer, y asegura inclusión de todos los niños sin distinción”.

Las leyes francesas del 11 de febrero de 2005 para la igualdad de derechos y oportunidades y la ley n ° 2013-595 del 8 de julio de 2013 de orientación y programación para la reforma de la escuela de la República introducen el concepto de escuela inclusiva que permitirá a todos los alumnos progresar de manera armonizada, y garantizar la continuidad de un curso personalizado desde infantil hasta el bachillerato.

Estos son los desafíos para la educación de los alumnos con necesidades educativas especiales.

Del mismo modo, que la ley n° 2019-791 “para una escuela de confianza” dedica su capítulo IV a este tema.

El objetivo, es en el marco de un servicio escolar inclusivo, garantizar una educación de calidad para todos los alumnos desde escuela infantiles hasta bachillerato, teniendo en cuenta sus particularidades y sus necesidades educativas particulares.

Existen itinerarios de integración para los alumnos con necesidades educativas específicas donde se les acompaña, al igual que a su familia, el mayor tiempo posible y en las mejores condiciones.

Para ello, el centro escolar debe conocer las necesidades específicas y facilitar su escolarización el máximo tiempo posible, en un entorno y unas condiciones favorables para su desarrollo. El diálogo entre familia, especialistas externos en su caso, y el centro es indispensable para definir la problemática específica del alumno así como las intervenciones y medidas a llevar a cabo tanto en el Centro escolar como en casa. Estas últimas deben ser claramente establecidas y cada una de las partes debe llevarlas a cabo.

Los alumnos con necesidades educativas específicas son:

- Los alumnos que padecen una enfermedad crónica.
 - Los alumnos con problemas de aprendizaje “dis” (dislexia, disortografía, disfasia, dispraxia, y discalculia)
 - Los alumnos con altas capacidades.
 - Los alumnos con situación de discapacidad debido a un deterioro sensorial, cognitivo o motor.
 - Los alumnos con TDA/H.
-

¿QUÉ HACER SI CREE QUE SU HIJO ESTÁ EN UNA DE LAS SITUACIONES ANTERIORES?

PASOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROTOCOLO DE AYUDA POR PARTE DEL LYCÉE

A. Identificar el problema.

Detectar el problema en el aula del niño o de la niña puede ser :

➤ Por parte de la familia del niño o de la niña:

En este caso los padres y madres hablarán con el docente para evaluar la situación del alumno/a. Igualmente será necesario solicitar un informe-diagnóstico del especialista adecuado para cada caso.

➤ Por parte del profesorado:

Se reunirá con las familias y les propondrá una evaluación con un especialista para disponer de un informe-diagnóstico.

B. Establecer un primer contacto.

Tras la identificación del problema, por parte de los especialistas, los padres y madres deben ponerse en contacto con el profesor/a y el director del ciclo o del collège/lycée con la mayor antelación posible. Los padres y madres con nacionalidad francesa, también pueden, a su vez, contactar con el consulado.

C. Definir el proyecto educativo personalizado del alumno.

Tras la valoración del niño por parte de los especialistas se reúne el equipo educativo formado por el profesor/a, el director, los padres y las madres, el especialista externo que realizarán el plan de las adaptaciones personalizado. Todas las personas implicadas en su posterior puesta en marcha deberán firmarlo.

D. Puesta en marcha y seguimiento.

El plan deberá ser comunicado a todo el equipo educativo responsable del alumno/a. Este plan deberá ser revisado y adaptado en función de los cambios del alumno/a.

E. Renovación cada año escolar.

Tanto a iniciativa de la familia como del centro se pondrán en contacto para la renovación del plan. Este se revisará anualmente para evaluar las medidas ya aplicadas y adecuarlo a los cambios evolutivos y los nuevos retos escolares del alumno/a.

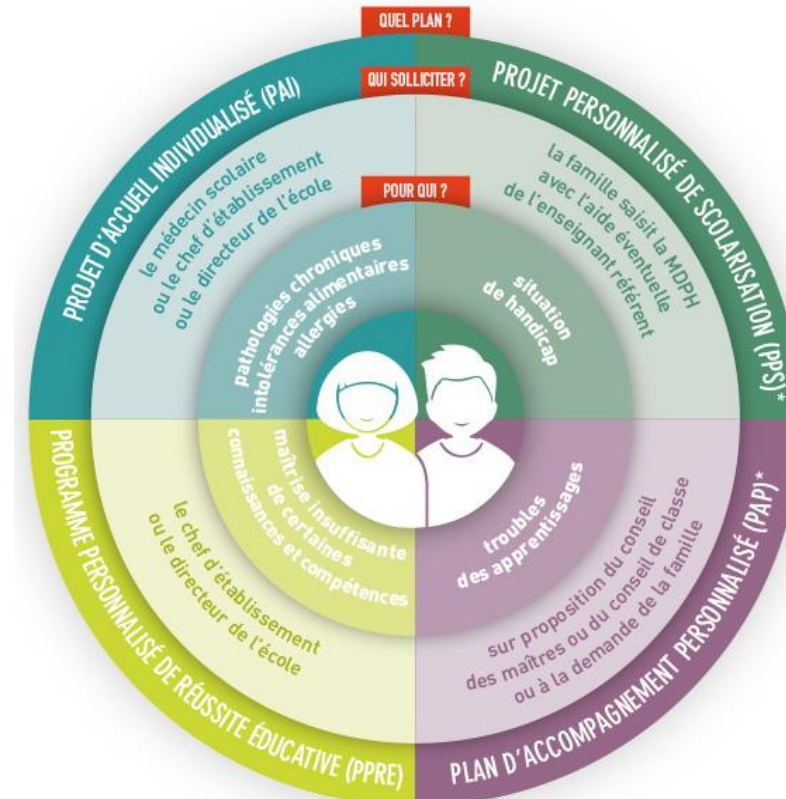
En cualquier momento puede contactar con el APE, ante cualquier duda que le surja.

Email: apamoliere@gmail.com

¿CUALES SON LOS PROGRAMAS DISPONIBLES PARA ESTOS CASOS?

Dependiendo de las necesidades educativas identificadas, el equipo educativo puede movilizar mecanismos dentro del centro para ayudar a los alumnos a desarrollar sus habilidades.

Existen 4 programas distintos disponibles, a continuación tienen los detalles de cada uno de ellos y en qué circunstancias se aplica uno u otro.



[*] Les élèves "dys", en fonction de leur besoin et du souhait de la famille, peuvent relever soit d'un PAP, soit d'un PPS.

1. PAI: proyecto de acogida personalizado en caso de enfermedad

El Plan va dirigido a alumnos y alumnas con una patología crónica, alergias o intolerancias alimentarias, siempre corroborado por un informe médico. Les permite seguir una escolarización adecuada, asegurando su protección y paliando los inconvenientes asociados a su estado de salud.

Un PAI se establece por iniciativa de las familias, del director de ciclo o del director del liceo. Todas las personas implicadas en su posterior puesta en marcha deberán firmarlo. La enfermera aportará su contribución siempre que sea necesario.

2. PAP: plan de seguimiento personalizado.

Es un sistema de acompañamiento y apoyo pedagógico para estudiantes de primaria y secundaria, para quienes son necesarias adaptaciones esencialmente de naturaleza pedagógica, para que puedan continuar su educación en las mejores condiciones posibles en referencia a los objetivos del ciclo a alcanzar.

El PAP responde a las necesidades de los estudiantes con dificultades académicas a largo plazo como resultado de uno o más problemas de aprendizaje (especialmente dislexia, disfasia, trastornos del lenguaje, trastornos de la atención, etc.)

En el *Proyecto del Centro 2022-2025* se incluye Altas Capacidades.

El seguimiento se organiza en función de los distintos ciclos hasta bachillerato, evitando así la interrupción en las medidas tomadas y la adaptación curricular.

El PAP es configurado:

- En la escuela primaria: a propuesta del director o del consejo de escuela.
El director de ciclo o el director principal debe entonces obtener la conformidad de la familia.
 - En secundaria: el director, el CPE, el consejo educativo son los que proponen y escriben el PAP después de la recepción de todas las evaluaciones realizadas con el alumno/a (informe del logopeda, psicopedagogo, etc.).
 - En cualquier momento durante la escolarización, a petición de las familias o de su tutor legal.
-

3. PPS: proyecto personalizado de escolarización cuando la situación de discapacidad ha sido reconocida.

PPS es un documento oficial francés que, tras una valoración global de la situación y necesidades del alumno/a con discapacidad, organiza el desarrollo de su escolaridad asegurando la coherencia, la calidad del acompañamiento y de las ayudas necesarias.

Este plan permite:

- Organizar la escolarización para la actuación externa durante horas escolares. Desarrollar herramientas para adaptación del aprendizaje (aligerar el trabajo, material impreso de las clases).
 - Adaptación de exámenes.
 - Provisionarlos de material didáctico: ordenador, libros adaptados...
 - Uso de los AESH (este plan permite la asistencia de profesionales externos dentro del ámbito educativo previo contrato con el liceo).
-

4. PPRE, programa personalizado de rendimiento educativo para los alumnos con dificultades escolares persistentes

El plan está dirigido a los alumnos/as que pueden tener dificultades en alcanzar los conocimientos o competencias esperadas al final de cada ciclo. Puede, por lo tanto, utilizarse también con los alumnos/as de altas capacidades que sufren dificultades en el aula. Va desde el acompañamiento pedagógico diferenciado en el aula hasta las ayudas especializadas o complementarias.

Para cualquier información complementaria, no duden en contactarnos

Email: apamoliere@gmail.com

<https://apemoliere.org/>
